

## Normas internacionales y derecho social comunitario

2015/2016

Código: 100494

Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500258 Relaciones laborales	OB	2	2

### Contacto

Nombre: Jaume Munich Gasa

Correo electrónico: Jaume.Munich@uab.cat

### Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: catalán (cat)

### Prerequisitos

Es de interés un buen conocimiento de las materias del primer curso para la comprensión por parte del alumnado de las nociones básicas de fuentes del Derecho, jerarquía de normas y aplicación del Derecho.

### Objetivos y contextualización

La asignatura Normas internacionales y derecho social europeo se imparte al segundo cuatrimestre del segundo año de carrera.

Esta materia tiene como objetivo que el alumno adquiera nociones básicas del grado de relaciones internacionales en relación a las normas internacionales y europeas en materia socio-laboral. Esto incluye, tanto la normativa en el ámbito general surgidas del sistema de Naciones Unidas y particularmente la Organización Internacional del Trabajo, como la normativa creada en el marco de la Unión Europea. Los crecientes efectos de la globalización en las relaciones laborales, el incremento de la movilidad de los trabajadores y la presión por una universalización de los estándares mínimos internacionales de la agenda por un trabajo digno para todo el mundo incorporada a los Objetivos del Milenio ha llevado a una progresiva codificación internacional de la normativa laboral. Esto comporta la necesidad de incorporar plenamente a la enseñanza del Derecho del Trabajo los mecanismos de creación, aplicación y control del Derecho internacional y sus implicaciones a nivel regional y nacional.

Por otro lado la progresiva ampliación de la dimensión social de la integración europea y el desarrollo del Derecho Social Europeo comportan una gradual convergencias de las políticas y las normativas nacionales al interior de la UE que tienen que incorporar los estándares y la normativa común. Desde la perspectiva formativa del Derecho Internacional Público y el Derecho de la Unión Europea se pretende que el estudiante logre varios objetivos entre los cuales destacan:

- Identificar el objeto, las fuentes y los principios del Derecho del Derecho Internacional Público y del Derecho Comunitario europeo
- Diferenciar los diversos sujetos que interactúan en el ámbito del Derecho Internacional Público y el Derecho comunitario europeo.
- Conocer los mecanismos de creación, aplicación y control del Derecho Internacional Público y el Derecho comunitario europeo.
- Comprender las inter-relaciones entre derecho internacional, el derecho europeo y los derechos nacionales.
- Conocer los principales derechos y deberes derivados de la normativa internacional y europea en relación a los trabajadores y las relaciones laborales.

### Competencias

- Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación a los diferentes ámbitos de actuación.
- Asesorar a organizaciones sindicales y empresariales y a sus afiliados.
- Asesorar y gestionar en materia de empleo y de contratación laboral.
- Automotivarse emprendiendo acciones formativas específicas que actualicen sus conocimientos.
- Capacidad de decidir, agudeza para tomar decisiones y capacidad de juzgar.
- Comunicar y defender un proyecto oralmente.
- Convencer a los demás del punto de vista propio.
- Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva.
- Preparar, redactar y formalizar los escritos generales en los trámites administrativos y judiciales.
- Realizar funciones de representación y de negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales.
- Redactar y formalizar informes, escritos.
- Representar técnicamente a las personas o a las entidades en el ámbito administrativo, fiscal y procesal, y de defensa ante los tribunales de lo Social.
- Trabajar de manera autónoma.
- Trabajar en equipo.

## Resultados de aprendizaje

1. Actuar como negociador/a en una negociación colectiva planteada como trabajo práctico.
2. Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación a los diferentes ámbitos de actuación.
3. Aplicar y utilizar en la práctica docente los mecanismos de los convenios colectivos.
4. Automotivarse emprendiendo acciones formativas específicas que actualicen sus conocimientos.
5. Capacidad de decidir, agudeza para tomar decisiones y capacidad de juzgar.
6. Clasificar las instituciones básicas de la representación de los trabajadores en las empresas.
7. Comprender el significado y el procedimiento de cada uno de los trámites y los medios de impugnación en cada supuesto.
8. Comunicar y defender un proyecto oralmente.
9. Convencer a los demás del punto de vista propio.
10. Explicar las modalidades de la colocación y de la intermediación en el mercado de trabajo.
11. Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva.
12. Reconocer las diferentes medidas que configuran el conflicto colectivo.
13. Redactar y formalizar informes, escritos.
14. Trabajar de manera autónoma.
15. Trabajar en equipo.
16. Valorar los beneficios de los sistemas extrajudiciales de solución de conflictos en la práctica procesal.

## Contenido

### BLOQUE I.

#### Lección 1.- Concepto y principales características del Derecho Internacional Público

El derecho internacional público como sistema jurídico de la sociedad internacional. El papel institucional de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. Características y principios estructurales del Derecho internacional público

Lección 2.- El proceso de formación y aplicación de normas en el Derecho Internacional Público. Concepto de fuente del Derecho Internacional Público. Los tratados. La celebración de tratados. La aplicación de las normas contenidas en los tratados internacionales al Estado español. El papel de la jurisprudencia nacional e internacional en la interpretación y aplicación de normas internacionales.

Lección 3.- Las Organizaciones Internacionales. Definición y diferencias con otros actores internacionales. La subjetividad internacional de las Organizaciones internacionales. Competencias de las OI. La creación de normas jurídicas. El control del cumplimiento de las obligaciones internacionales de los Estados por las OI.

**Lección 4.- La Organización Internacional del Trabajo: Aspectos generales.**

Origen y evolución de la OIT. La Declaración de Filadelfia de 10 de mayo de 1944. Objetivos y finalidades. Estructura orgánica y funcional. Adquisición y pérdida de la condición de miembro. La OIT y el Sistema de Naciones Unidas: La agenda social internacional y la cooperación técnica.

**Lección 5.- La actividad normativa de la OIT La elaboración de Tratados, recomendaciones y resoluciones.**  
Obligaciones de los Estados respecto a las resoluciones de la Conferencia General. Ratificación y entrada en vigor de los tratados. Las reservas. La revisión y retirada

**Lección 6.- Aplicación y control del cumplimiento de la normativa de la OIT. La Comisión de Expertos sobre la aplicación de convenios y recomendaciones. El sistema de informes. Los procedimientos de reclamación y quejas.**

**Lección 7.- Instituciones comunitarias y Derecho comunitario. Antecedentes del proceso de creación de la UE. Instituciones y presa de decisiones. Distribución de competencias entre la UE y los Estados miembros. Cambios del tratado de Lisboa.**

**Lección 8.- La aplicación del Derecho comunitario y los derechos internos**

La aplicación del derecho comunitario por los Estados miembros. Principios de jerarquía normativa, aplicación directo, subsidiariedad y complementariedad. Principales instrumentos normativos de la UE. El control del cumplimiento del Derecho comunitario.

**BLOQUE II.**

**Lección 9. La construcción europea y su dimensión social. Evolución del derecho social europeo desde 1957. La política social comunitaria después de la reforma del Tratado de Ámsterdam y del Tratado de Niza. Las aportaciones del Tratado de Lisboa.**

**Lección 10. Evolución de los objetivos sociales y su instrumentación jurídica comunitaria. La agenda Social Europea. La Carta de los Derechos Fundamentales de la UE.**

**Lección 11. El mercado interior. La libre circulación de trabajadores. El derecho de establecimiento y la libre prestación de servicios. La noción de trabajador. Ámbito de aplicación de la libre circulación. Los derechos vinculados a la libre circulación de trabajadores y a primeros de la no-discriminación: a) Desplazamiento y residencia; b) Acceso a la ocupación; c) Condiciones de trabajo; d) Permanencia en el país de trabajo después del cese de la actividad laboral. Las diversas vías de llevar a cabo la libre prestación de servicios y su evolución normativa y jurisprudencial.**

**Lección 12. Ámbitos de competencia compartida.**

A) Salud y seguridad de los trabajadores; b) condiciones de trabajo; c) integración de las personas excluidas en el mercado de trabajo; d) información y consulta de los trabajadores; e) igualdad entre hombres y mujeres.

**Lección 13. El ámbito de las competencias reservadas a los Estados miembros.**

A) La seguridad social; b) la protección de los trabajadores en caso de rescisión del contrato de trabajo; c) representación y defensa colectiva de los intereses de los trabajadores; d) condiciones de trabajo de nacionales de terceros Estados; e) contribuciones financieras para la promoción de la ocupación y la creación de ocupación. Ámbitos de competencia exclusiva de los Estados miembros: a) remuneraciones; b) derecho de asociación; c) derecho de huelga; d) el despido.

**Lección 14. De la estrategia de Lisboa a la estrategia 2020. La estrategia europea de ocupación. Las directrices comunitarias y los planes nacionales de ocupación. La cohesión económica, social y territorial. La política regional y los fondos estructurales. El Fondo Social Europeo: objetivos y acciones.**

**Lección 15. La no-discriminación entre hombres y mujeres. La igualdad de remuneración entre hombres y mujeres: alcance de las nociones de igualdad y remuneración. La igualdad en relación con el acceso a la**

ocupación, formación profesional y condiciones de trabajo. Las medidas de promoción de la igualdad de oportunidades para la mujer. Evolución del derecho a la igualdad de trato. El principio de la no-discriminación.

## Metodología

El centro del proceso de aprendizaje es el trabajo del estudiante, quien aprende trabajando, siendo la misión del profesorado ayudarlo en esta tarea, suministrándole información y mostrándole las fuentes donde se puede conseguir.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiante se fundamenta en las siguientes actividades:

### 1. Actividades dirigidas:

**1.1 Clases magistrales.** En ellas el estudiante logra las bases conceptuales de la materia y el marco de jurisdicción normativa y jurisprudencial. Las clases magistrales son las actividades en las cuales se exige menos interactividad al estudiante y están concebidas como un método fundamentalmente unidireccional de transmisión de conocimientos del profesor al alumno.

**1.2. Clases prácticas.** En ellas los estudiantes, en grupos reducidos, analizan y resuelven junto con el profesor casos prácticos previamente elaborados. En supuestos concretos, los casos se elaborarán en clase. La base del trabajo práctico es la comprensión y aplicación crítica de la normativa y jurisprudencia relacionadas con el contenido esencial explicado a las clases teóricas.

### 2. Actividades autónomas:

**2.1. Elaboración de documentos de actividades prácticas,** que serán entregados y analizados en el aula. Se trata de casos prácticos propuestos con la antelación suficiente por el profesorado, o bien de la elaboración de fichas de jurisprudencia, normativa u otros documentos.

**2.2. Busca y lectura de bibliografía y jurisprudencia instrumental para la resolución de los casos prácticos.**

### 2.3. Estudio

## Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
<b>Tipo: Dirigidas</b>			
CLASES MAGISTRALES	25,5	1,02	1, 4, 6, 5
CLASES PRÁCTICAS	22	0,88	3, 2, 8, 9, 11, 13, 5, 14
<b>Tipo: Autónomas</b>			
BÚSQUEDA Y LECTURA DE BIOGRAFÍA Y JURISPRUDENCIA	37,5	1,5	2, 4, 10, 14
ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS	25	1	7, 13, 14, 16
ESTUDIO	35	1,4	4, 11, 13, 14, 16

## Evaluación

### EVALUACIÓN ORDINARIA

Este sistema combina la evaluación continuada de las clases prácticas y la resolución de un examen teórico final.

### **1.1 Evaluación continuada de las clases prácticas.**

Requiere asistir en las clases prácticas, entregar los casos prácticos y resolver en el aula las actividades evaluables propuestas.

La evaluación continuada se considerará superada cuando la media de las calificaciones obtenidas sea como mínimo de cinco puntos.

### **1.2 Examen teórico final.**

Sólo lo podrán realizar las personas que hayan superado la evaluación continuada de las clases prácticas.

### **1.3 Calificación de la asignatura con el sistema de evaluación ordinario**

En la parte de Derecho Comunitario la puntuación obtenida en la evaluación continuada tendrá un valor del 25% de la calificación de la asignatura. La puntuación del examen teórico final tendrá un valor del 75% de la calificación de la asignatura. A normas Internacionales los criterios los definirá el profesor el primer día de clase.

La nota final entre las dos partes será 50% por cada una. Se tendrán que superar las dos partes por separado.

## **2. REEVALUACIÓN**

A la reevaluación se podrán presentar las personas que hayan optado directamente por este sistema. En la reevaluación se podrán presentar las personas que hayan optado directamente por este sistema de evaluación o que no hayan superado la evaluación continuada. También lo podrán realizar los alumnos que hayan seguido el sistema de evaluación ordinario y no se hayan presentado o hayan suspendido el examen ordinario (en estos casos la nota que puedan tener en la evaluación continuada no los computa).

La nota final entre las dos partes será del 50% por cada una. Se tendrán que superar las dos partes por separado.

## **3. FECHAS DE LOS EXÁMENES**

Se harán públicas a través de la página web del Facultado de Derecho (apartado Información académica)

## **Actividades de evaluación**

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
ACTIVIDADES DE CLASE PRÁCTICA Y EXAMEN PRÁCTICO	50	2,5	0,1	1, 3, 2, 7, 8, 9, 11, 13, 5, 15, 16
EXAMEN TEÓRICO (ORDINARIO O DE RE-EVALUACIÓN)	50	2,5	0,1	6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16

## **Bibliografía**

### **Bibliografía general:**

DIEZ DE VELASCO, M. Instituciones de derecho internacional público, Tecnos, Madrid, 2007

PASTOR, J.A. Curso de derecho internacional público y organizaciones internacionales, Tecnos, Madrid, 2008

BONET PEREZ, J. (2007) Mundialización y régimen jurídico internacional del trabajo. La Organización Internacional del Trabajo como referente político-jurídico universal, Editorial Atelier y Universidad de Barcelona, Barcelona 2007.

OIT (2008 a) Programas de trabajo decente miedo país en la OIT. Segunda versión, Ginebra, julio, pp. 32

OIT (2008 b) Medición del Trabajo Decente. Documento de trabajo para la reunión tripartita de expertos sobre medición del trabajo decente, Ginebra septiembre, pp. 73

OIT (2006) Trabajo decente: Del programa piloto a los programas miedo país, Ginebra mayo, Ginebra, pp. 111

OIT (2009) Las Reglas del Juego. Una breve introducción a las normas internacionales del Trabajo, Ginebra.

MANGAS MARTÍN, A.; LIÑÁN NOGUERAS, D.J., Instituciones y Derecho de la Unión Europea, Tecnos 6<sup>a</sup>, Edición, Madrid, 2010.

SANCHEZ, V. (decir), Derecho de la Unión Europea, Huygens ed., 2010

ABELLÁN HONRUBIA, V.; VILLANO COSTA, B. (decir): Lecciones de Derecho Comunitario Europeo, Ariel derecho, Barcelona, 2005.

COLINA ROBLEDO, M, RAMÍREZ MARTÍNEZ J.M., SALA FRANCO T. Derecho Social Comunitario. Ed. Tirant lo Blanch, Valencia 1997.

CRUZ VILLALÓN J., PÉREZ DEL RÍO T. (coord.). Una aproximación al Derecho Social Comunitario. Ed. Tecnos, Madrid, 2000.

MONTOYA MELGAR A, SEMPERE NAVARRO A.V., GALIANA MORENO J.M. Instituciones de Derecho Social Comunitario. Ed. Tecnos, Madrid, 1997.

RODRÍGUEZ-PIÑERO ROYO, M.C, Manual de Derecho Social de la UniónEuropea, Editorial Tecnos, Madrid, 2011.

SERVAIS, J.M. Droit social de la Union Européenne. Ed. Bruylant, Bruselas, 2008.

#### **Bibliografía clases prácticas:**

A lo largo del curso se facilitará documentación complementaria al alumnado (normativa, documentos, resoluciones de la OIT y jurisprudencia del Tribunal de Justicia).

#### **Normativa:**

GONZALEZ, J.D. Legislación básica de derecho internacional público Tecnos, Madrid, 2009

Carta de Naciones Unidas Convenio de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados de 1969

Convenio constitutivo de la OIT Constitución Española y Estatutos de Autonomía Versión consolidada del Tratado de la Unión Europea y del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

#### **Enlaces web:**

[http://www.un.org/es/ Organización de Naciones Unidas](http://www.un.org/es/)

[http://www.un.org/es/ecosoc/ Consell Económic y Social de Naciones Unidas](http://www.un.org/es/ecosoc/)

[www.ilo.org, Organización internacional del trabajo](http://www.ilo.org)